



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional.”

# Lista de Capacidad.

## Organización de Mantenimiento Aprobada N° 055

### ALAS PERUANAS S.A.C.

**APROBACION:** LA PRESENTE LISTA DE CAPACIDAD ES APROBADA POR LA DIRECCION DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL:

.....  
**LUIS NUÑEZ VIDAL**  
Director de Certificaciones y Autorizaciones

Fecha de Aprobación: *conforme a la fecha registrada en la firma digital.*

**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Viceministerio  
de Transportes****Dirección General  
de Aeronáutica Civil**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional.”**

## ÍNDICE

DESCRIPCION	PAGINA
Título	0
Índice	1
Lista de páginas efectivas	2
Record de revisiones	3
Histórico de Revisiones	4
Definición de códigos – Alcance	5 – 6
Base Principal: Aeródromo María Reiche N. - Nasca	7 – 10



**PERÚ**

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional.”**

### **LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS**

<b>Nº DE PAGINA</b>	<b>Nº DE REVISION</b>	<b>FECHA EFECTIVA</b>
0	04	15 marzo 2022
1	04	15 marzo 2022
2	04	15 marzo 2022
3	04	15 marzo 2022
4	04	15 marzo 2022
5	04	15 marzo 2022
6	04	15 marzo 2022
7	04	15 marzo 2022
8	04	15 marzo 2022
9	04	15 marzo 2022
10	04	15 marzo 2022

**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Viceministerio  
de Transportes****Dirección General  
de Aeronáutica Civil**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional.”**

### **RECORD DE REVISIONES**

Luego de recibir una revisión de actualización de la Lista de capacidad, insertar las hojas y registrar en esta página de control de revisiones los datos señalados: el número de revisión, fecha Inserción, así como las iniciales de la persona que incorpora la revisión en el recuadro apropiado.

<b>N° DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>INSERTADO POR</b>
Original	11 diciembre 2013	
01		
02	23 mayo 2017	
03		
04	15 marzo 2022	

**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Viceministerio  
de Transportes****Dirección General  
de Aeronáutica Civil**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional.”**

### **HISTORICO DE REVISIONES**

<b>N° DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RAZON DE LA REVISION</b>
Original	03 Octubre 2013	Certificación de la OMA 055, base principal en el Aeródromo de Nasca
01	10 noviembre 2016	Actualización de los formatos de la Lista de Capacidad.
02	15 Abril 2017	Por retiro de modelos de aeronaves Cessna 172S, 172T, U206H y TU206H
03	20 noviembre 2019	Se incluye: Inspección del equipo Twin Comander 500S y Cessna 150.
04	15 marzo 2022	Renovación Permiso de Operación indefinido.



## DEFINICIÓN DE CODIGOS – ALCANCE

A continuación se detalla el alcance de los códigos de limitación incluidos debajo de cada uno de los cuadros de las habilitaciones por cada ubicación:

### **ML: Mantenimiento de Línea**

Todo mantenimiento que asegure la condición de aeronavegabilidad de la aeronave que no requieren equipos, procedimientos ni instalaciones especializadas o complejos.

**NOTA:** Cuando se presente la necesidad de ejecutar Mantenimiento Correctivo que no sea considerado como Mantenimiento de Línea se deberá informar a la DGAC.

### **MP: Mantenimiento Programado**

Es el ejecutado en condiciones normales de operación y con intervalos definidos, incluye: Inspecciones según el programa de mantenimiento de aeronave, motor, hélice, estructuras, inspecciones especiales, inspecciones de Directrices de Aeronavegabilidad (AD's), Boletines de Servicio (SB), STC's, peso y balance y cambio de componentes.

### **MNP: Mantenimiento No Programado**

Incluye las actividades de acción correctiva debido a un desperfecto operacional o funcional y las inspecciones contempladas en los Programa de Mantenimiento de los diferentes modelos de aeronaves, supeditadas a sistemas y unidades que pueden estar implicadas en situaciones especiales, Tales como:

- **Estructura de Aeronave (Inspección por condición):** Después de un aterrizaje forzoso, aterrizaje brusco, vibraciones excesivas de la aeronave, después de un golpe en las palas, después de una sobre velocidad, después de un sobre torque, después de un stall de compresor o fluctuación repentina, después de impacto por un rayo, vuelo con fuertes turbulencia, medidas requeridas en caso de contaminación del circuito de aceite de motor, después de una detección de partículas, después de una contaminación de combustible.
- **Motor de Aeronave (Inspecciones No Programadas, Específicas y por Condición Especial):** Inspección por daño de objetos extraños, sobre torque, sobre temperatura, sobre velocidad, parada súbita de motor, condiciones inusuales al sistema de aceite, inmersión en el agua, caída de motor o componente, aterrizaje forzoso, bloqueo del ingreso de aire, impacto de rayo, contaminación por agentes extinguidores de fuego, vuelo de la aeronave a través de ceniza volcánica o humo y contaminación del sistema de combustible.

### **BOR: Inspecciones boroscópicas**

Inspecciones boroscópicas de motor.

### **Modificaciones y Reparaciones Mayores/Menores**

La OMA N° 055 ALAS PERUANAS S.A.C, antes de efectuar una Modificación o Reparación Mayor/Menor deberá cumplir con la clasificación establecida en la RAP 43 Apéndice “I” “Criterios de Clasificación de Modificaciones y/o Reparaciones Mayores”.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional.”**

Una vez clasificada, para la aplicación de una Modificación/Reparación Mayor la OMA N° 055 ALAS PERUANAS S.A.C. deberá presentar una autoevaluación a cargo de su Sistema de Calidad para determinar si la OMA cuenta con los requisitos establecidos en la RAP 145.305, 145.310, 145.320 y 145.325 a fin de presentarlo a la DGAC y obtener la autorización respectiva para la aplicación de Modificaciones y Reparaciones Mayores.

La OMA N° 055 ALAS PERUANAS S.A.C. cuando requiera efectuar una modificación mayor o reparación mayor solo debe comenzar los trabajos si dispone de los datos de mantenimiento aprobados por la DGAC. RAP 43.300(b).

Los datos de mantenimiento utilizados para modificaciones y reparaciones menores deben ser aceptables para la DGAC. RAP 43.300(c).

**Cumplimiento de Directivas, Boletines, SI, SL, NTC, DTE, STC:** La OMA N° 055 ALAS PERUANAS S.A.C. antes de efectuar una Directiva de Aeronavegabilidad, Boletines, SI, SL, NTC, DTE, previamente deberá evaluar de acuerdo a los procedimientos establecidos en su MOM vigente, la aplicabilidad, la magnitud de trabajo (inspección visual, por condición, operacional, instalación, etc.); luego de ello evaluar si la localidad donde se efectuará el cumplimiento, cuenta con la capacidad técnica de acuerdo a la Lista de Capacidad vigente.

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesDirección General  
de Aeronáutica Civil"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional."**LISTA DE CAPACIDAD****OMA N° 055 – ALAS PERUANAS S.A.C.  
BASE PRINCIPAL : NASCA****Ubicación Base Principal:** Aeródromo María Reiche Newman Km. 447, Nasca, Ica -Perú.

<b>ESTRUCTURA DE AERONAVES (CELULA)</b>		
<b>CLASE</b>	<b>III</b>	
<b>FABRICANTE</b>	<b>MODELO A/C</b>	<b>LIMITACIONES.</b>
CESSNA	- 150, 150C, 150D, 150E, 150F, 150G, 150 H. - 152, A152. - 172, 172A, 172C, 172D, 172N - 182 - 185, 185A - U206, U206G - TU206B, TU206G - 210-5, (205) - 207,207A - T210N	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mantenimiento de Línea (ML)</b> - Inspección Diaria / Pre Vuelo</li> <li>• <b>Mantenimiento Programado (MP)</b> - Inspecciones de 25 horas, 50 horas, 100 horas y 200 horas - Inspecciones Especiales horarias y calendarias - Cumplimiento de CAP, SID, CPCP.</li> <li>• <b>Mantenimiento No Programado (MNP)</b> - De acuerdo a la hoja de Definición Código-Alcance.</li> </ul>
TWIN COMANDER	500S	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mantenimiento de Línea (ML)</b> - Inspección Diaria / Pre Vuelo</li> <li>• <b>Mantenimiento Programado (MP)</b> - Inspecciones de 50 horas, 100 horas y 200 horas (Prueba de retracción de trenes) - Inspecciones Especiales: 6 meses, anual o 500 horas.</li> <li>• <b>Mantenimiento No Programado (MNP)</b> - De acuerdo a la hoja de Definición Código-Alcance. (Inspecciones Especiales Parte IV del MM)</li> <li>• <b>Reparaciones estructurales menores (Nota 2)</b></li> </ul>

NOTA 1: Las actividades de inspección y mantenimiento autorizadas se realiza de acuerdo al Manual del Fabricante, el Programa de Mantenimiento Aprobado y vigente del operador y el Manual de la Organización de Mantenimiento (MON) aceptado.

NOTA 2: Reparaciones menores se ejecutarán como datos de mantenimiento aprobados y/o aceptados.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional.”

MOTORES DE AERONAVES		
CLASE	I	
FABRICANTE	MODELO	LIMITACIONES.
TELEFYNE CONTINENTAL MOTORS/ CONTINENTAL MOTORS	O-300, IO-360KB, IO-470F TSIO-520F TSIO-520M TSIO-520R TSIO-520VB	<b>Mantenimiento de Línea (ML), Mantenimiento Programado (MP)</b> Según las actividades de mantenimiento incluidas en las habilitaciones establecidas y aprobadas para el equipo (Aeronave- célula) que corresponda.
TEXTRON LYCOMING	O-235-2C O-235-L2C O-320H2AD O-360A3A IO-540 Series	

NOTA 1: Las actividades de mantenimiento autorizadas se realiza de acuerdo al Manual del fabricante, Programa de Mantenimiento Aprobado y vigente el operador y el Manual de la Organización de Mantenimiento (MOM) aceptado.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional.”

RUBRO	HELICE	
CLASE	I	
FABRICANTE	MODELO	LIMITACIONES
Mc CAULEY	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1C172,</li><li>- 1C160,</li><li>- D3A34C-404,</li><li>- D3A34C-401C,</li><li>- D2AF34C-303,</li><li>- D3A34C-402,</li></ul>	<p><b>Mantenimiento de Línea (ML), Mantenimiento Programado (MP)</b> Según las actividades de mantenimiento incluidas en las habilitaciones establecidas y aprobadas para la Aeronave (célula) que corresponda.</p>
HARTZELL PROPELLER	<ul style="list-style-type: none"><li>- PHC-J3YE1RF</li><li>- HC-A3VK-2A</li></ul>	

**NOTA 1:** Las actividades de mantenimiento autorizadas se realiza de acuerdo al Manual del fabricante, Programa de Mantenimiento Aprobado y vigente el operador y el Manual de la Organización de Mantenimiento (MOM) aceptado.

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesDirección General  
de Aeronáutica Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional."

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

DESCRIPCION	LIMITADO	ESPECIFICACIONES
INSPECCIÓN BOROSCOPICA	Inspección Boroscópica de Aeronave y Motores aplicable según la Habilitación de Estructuras y Motores.	Utilizando el Manual de Servicio Vigente de Aeronave, las especificaciones recomendadas por el fabricante de motores TCM M0 y el AC43.13-1B Capítulo 5, sección 2, Pág. 5-10 (párrafo 5-17)

**NOTA 1:** Los servicios especializados se realizarán de acuerdo a los procedimientos escritos aprobados por la OMA y aceptados por la DGAC y el manual de mantenimiento o manual de servicio del fabricante aplicable y vigente.